



Distinguido/a Compañero/a:

A continuación te remito información sobre el procedimiento para **ciudadanos ucranianos** que nos ha remitido el Ministerio de Interior:

- Tramitación de Permiso de Protección Temporal RD 1325/2003.
- Se tramita y expide en Comisaría Provincial de Policía Nacional de Almería, Av del Mediterráneo, 201 1ª Planta, Brigada provincial de Extranjería y Fronteras.
- Para pedir cita enviar correo electrónico a:  
[almeria.bped@policia.es](mailto:almeria.bped@policia.es)
- En el correo se solicita cita, comunicando nombre, apellidos y pasaporte.
- En el correo solicitante se recibirá respuesta con cita para la tramitación de su solicitud.

**Notas importantes:**

- Deberá aportar pasaporte o documento identificativo de cualquier tipo del que se deduzca que es nacional de Ucrania.
- En el caso de hijos menores de edad deberán acreditar el vínculo de parentesco con los progenitores.

No existe un modelo de solicitud concreto; en el correo que se le enviara con la cita se adjuntará una solicitud que deberá rellenar y presentar el día de la cita.

Esperando que dicha información sea de su interés, recibe un cordial saludo.

**Dpto. de Extranjería**

Ilustre Colegio Oficial Graduados Sociales Almería



Para cualquier duda o consulta, puede contactar conmigo a través de:



[950 232 095](tel:950232095)



[almeria@graduadosocial.com](mailto:almeria@graduadosocial.com)